



Nº 313 -2015-SA-DG-INR

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 14 de 10 del 2015

Visto el expediente N°15-INR-009737-001 que contiene el Informe N°231-2015-EPI/INR, y expediente N°15-INR-9799-001 que contiene el Informe N°232-2015-EPI/INR, de la Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Directoral N°139-2012-SA-DG-INR, de fecha 15 de Junio del 2012, se conforma el Equipo de Residuos Sólidos del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN; encargando, entre otros aspectos de formular e implementar el Plan Anual de Residuos Sólidos para el monitoreo del Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;



Luis Farro U.

Que, mediante Resolución Directoral N° 100-2015-SA-DG-INR, de fecha 04 de mayo de 2015, se aprueba el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

Que, de conformidad con la Ley 26842, "Ley General de Salud"; Ley N°27314, Ley General de Residuos Sólidos; Decreto Supremo N°.057-04-PCM, Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos; Resolución Ministerial N°554-2012/MINSA, aprueba la Norma Técnica N°096-MINSA/DIGESA v 0.1 Norma Técnica de Salud de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo; Resolución Ministerial N°.715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN y en uso de las facultades conferidas;



Con la visación del Director Adjunto, del Jefe de la Oficina de Epidemiología, del Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN; encargado de elaborar el reglamento, formular, monitorear y evaluar el Plan de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos. El citado equipo estará integrado por los responsables de las siguientes unidades orgánicas de la institución:

Dirección General
Oficina de Epidemiología
Oficina de Administración
Oficina de Servicios Generales
Dirección Ejecutiva de Investigación
Docencia y Rehabilitación Integral en
Funciones Motoras

Responsable
Miembro
Miembro
Miembro
Miembro



C. CAMPOS G.





M.C. Luis Farro U.

Dirección Ejecutiva de Investigación,
Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico
Y Tratamiento

Miembro

Departamento de Investigación, Docencia y
Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares

Miembro

Departamento de Enfermería
Equipo de Laboratorio Clínico

Miembro

Miembro

Equipo de Farmacia

Miembro

Artículo 2°.- Los responsables de las diferentes unidades orgánicas de la entidad brindarán el apoyo que el Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN requiera para el cumplimiento de la labor encomendada.



Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución en la página Web Institucional.



Regístrese y comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

SR. JULIÁN GUILLERMO MÉNDEZ CAMPOS
Oficina General de
CAMP 10101 / RNE 7303

JHMC/LFLG-F/bsh.

c.c. Unidades Orgánicas

Interesados

Responsable del Portal Web-INR

C. CAMPOS G.